



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del DeporteADENDA N° 01

CONTRATO N° 022-2015-IPD-EMPRESA PERUANA MERCANTIL CONTRATISTAS GENERALES SAC.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 044-2015-IPD/UL

"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV DE LA PISCINA DE TRUJILLO"

Conste por el presente documento, la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV DE LA PISCINA DE TRUJILLO", que celebran de una parte, el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD, con RUC N° 20135897044, con domicilio legal en Calle Madre de Dios N° 463 (Tribuna Sur - Estadio Nacional), Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Jefe de la Oficina General de Administración, señor **JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO**, identificado con DNI N° 09677657, designado con Resolución de Presidencia N° 219-2017-IPD/P de fecha 01 de setiembre de 2017, y con facultades contenidas en el numeral e) del artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 03-2016-IPD/P de fecha 08 de enero de 2016, en adelante LA ENTIDAD; y de otra parte, la empresa **PERUANA MERCANTIL CONTRATISTAS GENERALES SAC**, con RUC N° 20487680088, inscrita en la Partida Electrónica N° 11143003 del Registro de Personas Jurídicas N° II, Sede Chiclayo Oficina Registral Chiclayo, debidamente representada por Representante Legal, la Sra. YECENIA PAOLA PUPUCHE GAMARRA, identificada con DNI N° 03700226, según facultades que obran en el Asiento A00001 de la Partida Registral indicada, con domicilio legal en la Calle Melitón Carbajal N° 138, Urbanización El Porvenir, Distrito y Provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de setiembre de 2015, el Comité de Selección de LA ENTIDAD, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 044-2015-IPD/UL, para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV DE LA PISCINA DE TRUJILLO", a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato. Se registró el consentimiento de la Buena Pro en el SEACE con fecha 07 de octubre de 2015.

Con fecha 23 de octubre de 2015, se suscribió el CONTRATO N° 022-2015-IPD-EMPRESA PERUANA MERCANTIL CONTRATISTAS GENERALES SAC., por el monto ascendente a S/ 197,520.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Quinientos Veinte con 00/100), incluido IGV, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, que se contabiliza desde el día siguiente de la adquisición de la celda de la marca Schneider.

Que, mediante Carta "Informe de solicitud de ampliación de plazo contractual" de fecha 24 de octubre de 2017, la empresa PERUANA MERCANTIL CONTRATISTAS GENERALES SAC. informó lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

- Ampliación de plazo N° 01: Que, con fecha 29 de diciembre de 2016, solicitó ampliación de plazo por Ciento Dieciocho (118) días calendario, por causas no atribuibles al contratista, debido a la demora de HIDROANDINA en realizar la energización de la celda, el mismo que quedó consentida.
- Ampliación de plazo N° 02: Mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2017, LA ENTIDAD comunicó la finalización del hecho generador relacionado a la solución de la incompatibilidad de energías con la instalación de un autotransformador trifásico seco, y solicitaron una ampliación de plazo por Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, podrá solicitar ampliación de plazo dentro de los siete (07) días siguientes de finalizado el hecho generador de la paralización.

Que, mediante Memorando N° 306-2017-IPD/OI/UOE de fecha 27 de octubre de 2017, la Unidad de Obras y Equipamiento en calidad de área usuaria se pronunció respecto a la ampliación de plazo solicitada por EL CONTRATISTA, indicando que es procedente la ampliación de plazo N° 02, por un plazo de Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario, y que se declare consentida la ampliación de plazo N° 01, por un Ciento Dieciocho (118) días calendario.

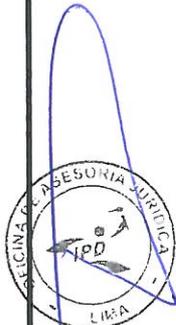
CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LA ENTIDAD otorga Cuatrocientos Doce (412) días calendario de ampliación de plazo a EL CONTRATISTA, para el cumplimiento del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV DE LA PISCINA DE TRUJILLO.

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS

Salvo lo establecido en la presente adenda, las cláusulas establecidas en el CONTRATO N° 022-2015-IPD-EMPRESA PERUANA MERCANTIL CONTRATISTAS GENERALES SAC, y las bases integradas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 044-2015-IPD/UL, se mantienen inalterables en cuanto a su texto, alcance y vigencia.

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que forman parte de la presente adenda, firmándola por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2017.



"LA ENTIDAD"

JULIO CAYCHO LAVADO
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MERCANTIL SAC
RUC: 205090389
VICEMANAGER PÚBLICO CAMARRA
GERENTE

"EL CONTRATISTA"